



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DEL ÁREA DEL SERVICIO SOCIAL ISPP “ISABEL LA CATÓLICA”

T. S. Nery Cuicapusa Torpoco

HUANCAYO - PERÚ

2025

964707343 / 925561483 

Prolg. Trujillo N° 1173 - El Tambo - Huancayo 



<https://isabellacatolica.edu.pe/>



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

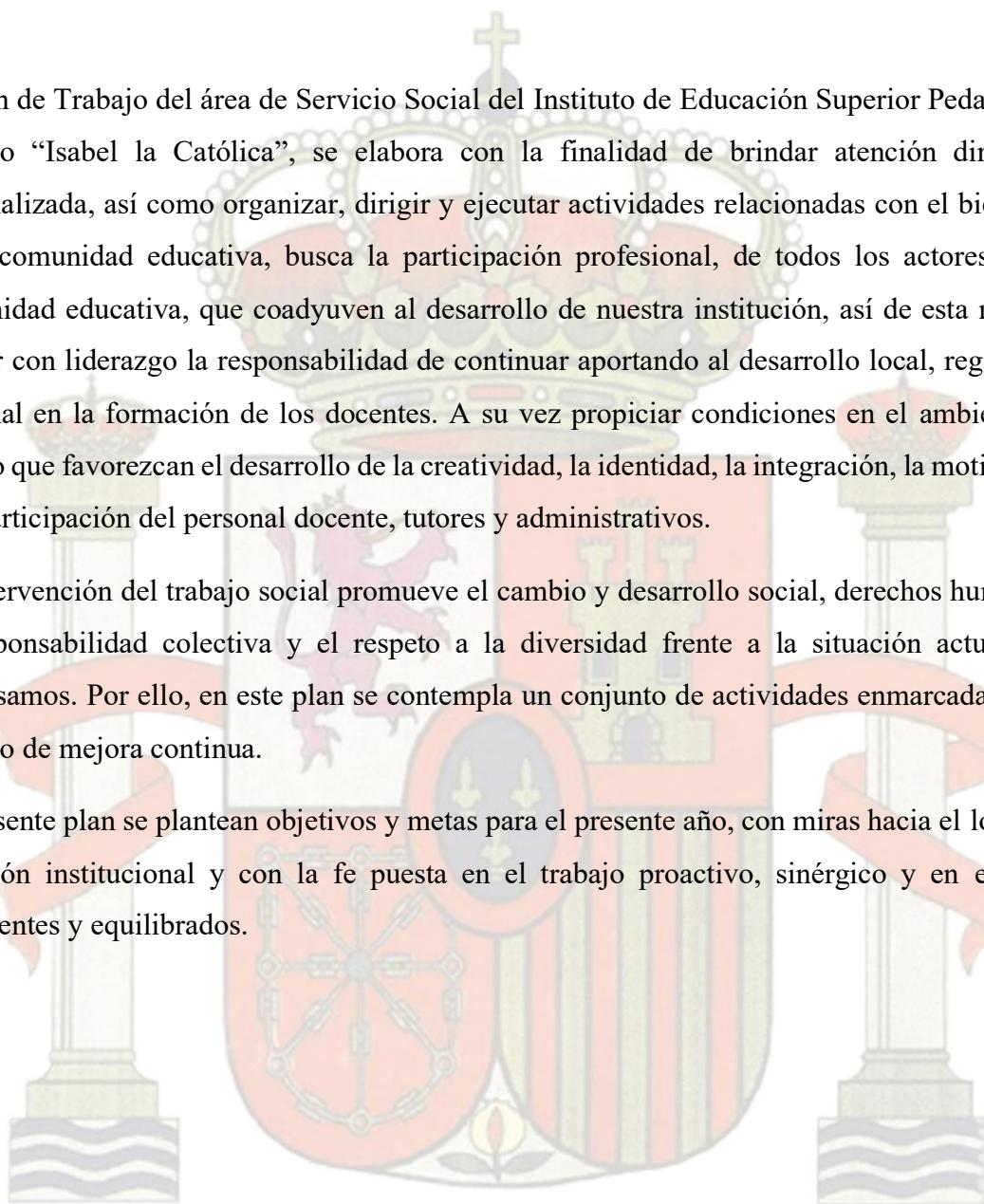
Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo del área de Servicio Social del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Isabel la Católica”, se elabora con la finalidad de brindar atención directa y personalizada, así como organizar, dirigir y ejecutar actividades relacionadas con el bienestar de la comunidad educativa, busca la participación profesional, de todos los actores de la comunidad educativa, que coadyuven al desarrollo de nuestra institución, así de esta manera asumir con liderazgo la responsabilidad de continuar aportando al desarrollo local, regional y nacional en la formación de los docentes. A su vez propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la integración, la motivación y la participación del personal docente, tutores y administrativos.

La intervención del trabajo social promueve el cambio y desarrollo social, derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad frente a la situación actual que atravesamos. Por ello, en este plan se contempla un conjunto de actividades enmarcadas en el proceso de mejora continua.

El presente plan se plantean objetivos y metas para el presente año, con miras hacia el logro de la visión institucional y con la fe puesta en el trabajo proactivo, sinérgico y en equipos inteligentes y equilibrados.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

PROTOCÓLO DE ATENCIÓN DEL ÁREA DEL SERVICIO SOCIAL EN IESPP “ISABEL LA CATOLICA” – 2025

1. DATOS GENERALES:

- 1.1. Denominación de la Institución: IESPP “Isabel la Católica”
- 1.2. Representante legal : Lic. Nancy Teodosia Sotomayor Gonzales
- 1.3. Dirección General : Dra. Irma Rosa Almidón López
- 1.4. Jefe de la UBE : Ps. Mercedes Zarate Rodriguez
- 1.5. Nivel Educativo : Superior
- 1.6. Modalidad : Privada
- 1.7. Código Modular : 0920298
- 1.8. N° Telefónico : 964 912 495
- 1.9. Correo Electrónico : iesppisabellacatolica@isabellacatolica.edu.pe
- 1.10. Página Web : isabellacatolica.edu.pe
- 1.11. Número de Estudiantes: 138
- 1.12. Número de Docentes: 12
- 1.13. Número de Personal Administrativo: 05
- 1.14. Resolución de Creación del IESPPILC: D.S. N° 03-94-ED, del 04 de mayo de 1994
- 1.15. Programa de Estudios: Educación Inicial
- 1.16. Dirección : Prolongación Trujillo N° 1173 - El Tambo - Huancayo
- 1.17. Dirigido a : Formadores del Instituto
Plana Administrativa
Alumnos del Instituto
- 1.18. Responsable : Asistenta Social

2. DISPOSICIÓN GENERAL

La Oficina de Apoyo Social, establece el protocolo de atención, dirigido a la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Isabel la Católica”, para la prevención, orientación y acompañamiento frente a los problemas, situaciones y otras demandas que afecten el bienestar y el desempeño académico.

Considerando que el Instituto cuenta con el área de Apoyo Social, a través de la cual se ofrece diversos servicios hacia la comunidad estudiantil, este será el principal referente de coordinación para articular acciones de apoyo integral hacia los estudiantes, como



son los de soporte psicopedagógico, soporte médico, socioeconómicos, de actividad física y deportes, becas, iniciativas estudiantiles y de inclusión a la diversidad, además de otras que se ofrecen desde la propia Oficina.

2.1. BASES LEGALES

- Ley General de Salud, Ley N° 26842 establece que: “toda persona tiene derecho a la recuperación, rehabilitación y promoción de la salud mental
- Ley N° 22231, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Resolución Legislativa N° 23432, que aprueba la convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, ley para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Supremo N° 032-2005-PCM mediante el cual se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, y deroga el artículo 2 del Decreto Supremo N° 009-2012-MIDIS
- Resolución Ministerial N° 157-2016, que aprueba la “Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer”.
- Resolución Directoral N° 925-A-2016- DIRGEN/EMG-PNP que aprueba la Guía de procedimientos para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y sus Reglamentos D.S. N° 009- 2016-MIMP.
- La Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 28983 Ley de igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre.
- Ley N° 29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29973, Ley general de la Persona con discapacidad y sus modificatorias. Ley N°30947, Ley de salud Mental.
- Decreto supremo N° 008-2019-SA, que aprueba el protocolo de actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer -CEM y los Establecimientos de Salud EE. SS para la atención de las personas víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la ley N° 30364, y



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

personas afectadas por violencia sexual.

- Resolución Ministerial N° 668-2004-/, que aprueba las Guías Nacionales de atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva.
- Resolución Ministerial N° 070 -2017/, que aprueban la guía técnica para la atención de Salud Mental a Mujeres en situaciones de Violencia Ocasionado por la Pareja o Expareja.
- Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más LEY N° 27657 - Digemid - Ministerio de Salud.

3. OBJETIVOS:

a. GENERAL:

Garantizar la atención básica de los casos sociales de emergencia de índole personales, sociales y/o económicos, que se presentan en la comunidad educativa del IESPP “Isabel la Católica”, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios.

b. ESPECIFICOS:

- Brindar una eficaz atención social según la necesidad y/o caso social de los estudiantes del IESPPILC.
- Implementar programas de bienestar social y laboral dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa de la IESPPILC.
- Implementar protocolos de atención del área.
- Mejorar la orientación y acompañamiento de los estudiantes de la IESPPILC.
- Identificar las situaciones de riesgo que presentan los estudiantes de la IESPPILC.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas para posibilitar la calidad de vida de los estudiantes.
- Realizar convenios con instituciones para la inserción laboral de los egresados.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

4. RESPONSABLE

T.S. Nery Cuicapusa Torpoco

5. HORARIO DE ATENCIÓN:

El horario de atención, es:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
3:30 – 6:10 pm IESPP “ILC”		3:30 – 6:10 pm IESPP “ILC”		3:30 – 6:10 pm IESPP “ILC”

6. TRABAJO PREVENTIVO

- ✓ Base de datos para la identificación de los estudiantes de todos los ciclos.
- ✓ Cruce de información con tutores, docentes y directora a fin de actualizar los registros de atención oportuna.
- ✓ Identificación de casos sociales en la IESPP “Isabel la Católica”
- ✓ Realizar labores de consejería y orientación a los estudiantes.

7. ACTORES IMPLICADOS EN LA ATENCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL

1. Directivos y/o Administrativo: Equipo directivo, personal administrativo, tutores, responsable profesional de trabajo social.
2. Docentes: Docentes en general.
3. Estudiantes: comunidad estudiantil en general de la IESPP “Isabel la Católica”
4. Familiares de las estudiantes de la IESPP “Isabel la Católica”.

8. CASOS DE ATENCIÓN SOCIAL

- ❖ Casos sociales
- ❖ Problemas sociofamiliares
- ❖ Problemas económicos en madres solteras
- ❖ Problemas de riesgo social
- ❖ Hostigamiento discriminación
- ❖ Agresiones
- ❖ Falta de oportunidad laboral
- ❖ Problemas de salud
- ❖ Violencia

964707343 / 925561483

Prolg. Trujillo N° 1173 - El Tambo - Huancayo





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Nº	ACTIVIDAD	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
01	Plan de trabajo de las actividades a desarrollar	x	x							
02	Evaluar los estados de salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo, en cuanto a los conflictos personales y sociales por los que pueda estar pasando, causas, como se origina a nivel individual y social.		x	x			x	x		
03	Acciones de coordinación y monitoreo de la atención social de los estudiantes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
04	Implementar protocolos de atención.	x			x					
05	Atención de los casos sociales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
06	Elaboración de diagnósticos preventivos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
07	Coordinación con los tutores para dar respuesta a situaciones conflictivas que pudieran presentar los estudiantes en su contexto familiar y/o comunitario.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
08	Intervención y atención de los estudiantes, docentes y personal administrativo del instituto que están en riesgos de presentar problemas de índole social.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
09	Detección de las situaciones de riesgo social de los estudiantes.	x	x	x						
10	Detección de la problemática socioeconómica de los estudiantes.	x		x		x			x	
11	Intervención en casos de bullying.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	Registro de procedencia sociocultural de los estudiantes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
13	Coordinación con los tutores para dar respuesta a situaciones conflictivas que pudieran presentar los estudiantes en su contexto familiar y/o comunitario.	x	x	x	x	x	x	x	x	x

CS Escaneado con CamScanner



963521708 / 925561483

Jr. Trujillo N° 100 - 110 - El Tambo - Huancayo



<https://isabellacatolica.edu.pe/>



10. PROCEDIMIENTOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

10.1. PROCEDIMIENTOS:

- 1. Registrar el motivo de consulta o presunta problemática social:** en este paso se completa los datos generales para la atención respectiva, se le indica al estudiante que su caso será tratado con confidencialidad y siguiendo los lineamientos éticos y de responsabilidad. De la información que nos brinde se procederá a tomar la decisión oportuna de lo que requieres o solicitas.
- 2. Entrevistas Sociales:** Es la atención que se brinda al estudiante en alto riesgo social, para profundizar el estudio del caso según su morbilidad social y sobre la base de ello.
- 3. Diagnóstico:** posterior a la entrevista se analiza, sintetiza, interpreta y conceptualiza la naturaleza y magnitud de las necesidades sociales en sus efectos, y causas personales y sociales, en base a ello, planificar el tratamiento y/o intervención social respectivo según sea el caso.
 - 3.1. Derivación del caso:** en este paso dependiendo del caso social se realiza un trabajo multidisciplinario con las áreas de Soporte psicopedagógico y/o Soporte médico. Así también, dependiendo de la gravedad y urgencia del caso social se realizan las derivaciones a los canales de atención o entidades correspondientes.
- 4. Coordinaciones:** se realizan las coordinaciones según sea el caso con dirección, tutores y docentes.
- 5. Atención y/o Intervención Social:** se realiza el tratamiento o intervención social según lo requiera el caso.
- 6. Acompañamiento y Seguimiento:** este proceso se realiza a través de los canales de comunicación virtuales como: llamadas y WhatsApp. Así como también, las visitas domiciliarias de los casos sociales. Así también, se trabaja en coordinación con las instancias implicadas en las derivaciones.
- 7. Cierre del caso:** se verificará que el estudiante se encuentre insertado en su rutina de clases académicas y que haya superado su problema. Así mismo, se informará al jefe de área competente.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

10.2.CANALES DE COMUNICACIÓN

Los canales de comunicación que se utilizan para brindar las atenciones a los estudiantes son los siguientes:

- **Medios Virtuales:** los medios virtuales que se utilizan con frecuencia son las llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp.
- **Visitas domiciliarias:** para el seguimiento de los casos sociales de emergencia se realizarán las visitas domiciliarias.

10.3.CANALES

CANALES DE ATENCIÓN INTERNOS DEL IESPP “ISABEL LA CATÓLICA”

- **Soporte Psicopedagógico:** se trabaja en coordinación con la psicóloga de la institución en los casos de Problemas emocionales.
- **Soporte Medico:** se trabaja en coordinación con la responsable de soporte medico en los casos de problemas de salud.

CANALES DE ATENCIÓN EXTERNOS AL IESPP “ISABEL LA CATÓLICA”

- **Municipalidad Distrital de El Tambo:** se trabajará en alianza con la municipalidad los casos de madres solteras con problemas económicos, en el cual se solicitará la evaluación socioeconómica del SISFOH para de esa forma puedan acceder a los diferentes programas sociales como vaso de leche, programa juntos. Así mismo se derivarán los casos de violencia a la oficina de DEMUNA.
- **Puesto de Salud de Incho:** se trabajará en alianza con esta institución para la afiliación al SIS de los estudiantes, así también, para que los estudiantes con SIS en otros distritos tengan la atención integral gratuita que corresponde.
- **PNP – Comisaría de El Tambo:** se realizará alianzas y/o convenios con esta institución para derivar los casos de violencia que se pudieran presentar en los estudiantes de la institución





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

11. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para el cumplimiento del presente plan de trabajo será con los asumidos por la promotoría del IESPP “Isabel La Católica”.

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA:

La evaluación del presente plan será permanente a través del control de las actividades a realizar, tomando en cuenta los logros y las dificultades, lo que permitirá analizar y reorientar las acciones a seguir.

Huancayo, abril de 2025


Lic. Nery Sonia CUCAPUSA TORPOCO

CTSP N° 11097



<https://isabellacatolica.edu.pe/>

964707343 / 925561483

Prolg. Trujillo N° 1173 - El Tambo - Huancayo

